



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

viernes, 11 de octubre 1963

Núm. 233

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1963)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil):

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de cada número, do

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, se les hará entrega de un ejemplar en el sitio de costumbre, el cual permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.426

Ministerio de la Gobernación

Corrección de erratas del Decreto 2424-1963, de 23 de septiembre, por el que se convocan elecciones municipales.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 234, de fecha 30 de septiembre de 1963, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el artículo séptimo, que es el afectado:

"Artículo séptimo.— Para las elecciones de los Concejales de representación familiar se utilizará el Censo electoral de Cabezas de Familia, formado por el Instituto Nacional de Estadística, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos".

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1963).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.471

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Publicidad de locales
de Colegios electorales*

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 48 del Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente que las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia han señalado los locales que se detallan donde han de instalarse los Colegios electorales en las elecciones municipales convocadas por Decreto 2.424-1963, de 22 de septiembre, que ha aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 del mismo mes.

Ayuntamiento, Sección y local

Alhama de Aragón. — Primera. Escuela de niños núm. 2, calle Mola, 17. Segunda: Edificio Hospital local, calle Marquesa Esquilache, 18.

Almocheuel. Unica. Escuela mixta.

Almonacid de la Sierra. Unica. Escuela nacional de niños núm. 1.

Almunia de Doña Godina (La). — Primera. Planta baja del Ayuntamiento, plaza de España, núm. 1. — Segunda: Escuela graduada de niños, primer grado, calle Extramuros.

Bardallur. — Unica. Escuela nacional de niños.

Cadrete. — Unica. Escuela unitaria de niños.

Calatorao. — Primera. Planta baja casa número 13 de la plaza de España. Segunda: Grado primero escuela graduada de niños. — Tercera: Escuela unitaria de niños, del Arrabal.

Caspe. D. primero, Sección primera: Escuela de niños núm. 1. — D. primero. Sección segunda: Escuela niños número 2. — D. segundo. Sección primera: Escuela de niños núm. 3. D. segundo. Sección segunda: Escuela de niños núm. 4. — D. tercero.

Sección primera. Escuela de niños número 5. — D. tercero. Sección segunda: Escuela de niños número 6. D. cuarto. Sección primera: Escuela de niñas núm. 6. — D. cuarto. Sección segunda: Escuela de niñas número 1.

Codos. — Unica. Antigua escuela de párvulos, sita en el edificio del Ayuntamiento.

Daroca. — D. primero. Sección primera. Colegio de Padres Escolapios. — D. primero. Sección segunda: Colegio grupo escolar. — D. segundo. Sección primera. Colegio de Santa Ana. D. segundo. Sección segunda: Horno municipal de Santo Domingo.

Embid de Ariza. Unica. Escuela vieja de niñas.

Embid de la Ribera. Unica. Escuela nacional de niños.

Epila. — D. primero. Sección primera: Escuela unitaria de niñas, sita en la calle de Casamayor, núm. 2. — Distrito primero. Sección segunda: Grupo escolar de niñas, sito en la calle de García Gómez. — D. segundo. Sección primera: Escuela unitaria de niñas, sita en la calle Casamayor, número 4. — D. segundo. Sección segunda: Academia de Música, sita en Arrabal.

Fuendetodos. — Unica. Escuela nacional de niñas, Pignatelli, 2.

Jarque. — Unica. Escuela nacional de niños núm. 1.

La Joyosa. — Unica. Escuela nacional de niños.

Lituénigo. — Unica. Escuela de niños.

Luna. — Primera. Escuela de párvulos de esta villa, Avenida de Monlora. — Segunda: Escuela de párvulas de esta

villa, Avenida de Monlora. — Tercera: Escuela de niñas del barrio de Lacórvilla. Cartería: Agencia Postal de esta localidad.

Lucena de Jalón. — Unica. Escuela de niñas.

Malón. — Unica. Escuela de párvulos.

Manchones. — Unica. Escuela párvulos.

Morata de Jiloca. Unica. Escuela de párvulos.

Mozota. — Unica. Escuela de niños, plaza Teodoro García, núm. 1.

Muel. — Unica. Escuela de niñas número 1.

Uz de Ebro. — Unica. Sala del Ayuntamiento, plaza España, núm. 3.

Olvés. — Unica. Escuela unitaria de niños.

Orera de Calatayud. — Unica. Escuela antigua de niñas.

Osera de Ebro. — Unica. Escuela vieja de niñas.

Paracuellos de la Ribera. — Unica. Escuela nacional de niños.

Pedrola. — Primera. Local antigua escuela de niños, dentro de la casa número 7. Plaza de San Roque. — Segunda: Local-aula del Colegio Menor de Enseñanza Media, edificio núm. 46, calle General Franco.

Rodén. — Unica. Escuela nacional mixta.

Santa Cruz de Grío. — Unica. Escuela nacional de niños.

Sestrica. — Unica. Escuela nacional de niños núm. 2.

Tobed. — Unica. Escuela de niños número 1.

Torres de Berrellén. — Unica. Escuela nacional de niñas.

Torrijo de la Cañada. — Unica. Escuela de párvulos.

Valtorres. — Unica. Salón del Ayuntamiento.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 4.412

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Cantero, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar y hora se indicarán oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1963. El Presidente del Tribunal, Tomás Colás Minguillón.

Núm. 4.373

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 148 de 1963 promovido por don Juan Labarta Fanlo contra acuerdo del Ayuntamiento de Pina de Ebro, de 2 de julio de 1963, que le impuso la sanción de suspensión de empleo y sueldo por el plazo de seis meses, y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1963. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

...

Núm. 4.415

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 149 de 1963 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 4 de diciembre de 1962, que fijó la indemnización a satisfacer a doña Mercedes Navarro García por desalojo de local de la casa número 22 de la Avenida Puente del Pilar, de esta ciudad, y, de 8 de mayo de 1963, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1963. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.355

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de la villa de Uncastillo (Zaragoza) solicita autorización para efectuar el saneamiento y vertido de las aguas residuales del mismo al río Riguel. A tal fin presenta el denominado "proyecto de saneamiento de Uncastillo (Zaragoza)", suscrito en el año 1959 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

El proyecto presentado implica la construcción total de la red de saneamiento, emisario y estación depuradora con un caudal instantáneo de aguas negras a verter de 14'3 litros por segundo. Las características técnicas quedan detalladas en el mismo.

Lo que se hace público a tenor de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, que regula el vertido de aguas residuales, desarrollando el artículo 41 del Reglamento de Policía de Aguas, para que cuantos se consideren perjudicados o afectados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, número 28, Zaragoza), durante las horas hábiles.

Zaragoza, 3 de octubre de 1963 — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.414

Districto Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Pomer.

Día: 28 de octubre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Promesa" número 2.273.

Interesado: D. Gerardo Carnicero Orden.

Operación: Deslinde y demarcación.
Minas colindantes: San Jorge y Nuestra Señora de los Dolores.

Interesado: C. Ciriaco Modrago.

Término municipal: Aranda de Moncayo.

Día: 29 de octubre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Moncayo" número 2.276.

Interesado: D. Gerardo Carnicero Orden.

Operación: Deslinde y demarcación.
Minas colindantes: Promesa.

Interesado: D. Gerardo Carnicero.

Término municipal: Moros.

Día: 30 de octubre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Rosa María" número 2.270.

Interesado: Lorenzo Pérez Erruz.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Se ignora.

Término municipal: Calatayud y Embid de Ariza.

Día: 4 de noviembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "San Antonio" núm. 2.274.

Interesado: Angela García Rodríguez.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Se ignora.

Término municipal: Morés.

Día: 5 de noviembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Angelinas" número 2.269.

Interesado: Angela García Rodríguez.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Se ignora.

Minas colindantes: Se ignora.

Término municipal: Codos y Tobed.

Día: 6 de noviembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "María Cristina, número 2.291.

Interesado: Teófilo Mastral Artigas.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Villarreal de Huerva.

Día: 7 de noviembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Ampliación a Carmencita" número 2.271.

Interesado: Benjamín Alba Catalán.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "Carmencita".

Interesados: Benjamín Alba.

Término municipal: Badules.

Día: 8 de noviembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Rafael" número 2.261.

Interesado: Benjamín Alba Catalán.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "Santa Bárbara".

Interesados: Herederos de A. Albir.

Zaragoza, 7 de octubre de 1963.—
El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 4.376

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semilla expedido por el almacén de Tauste el día 23 de agosto de 1963, señalado con el número 128, a favor de don Angel Garcia Supervia, de Remolinos, cc respondiente a su entrega de 1.120 kilogramos de trigo del tipo IV bis, para su canje por igual cantidad de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de octubre de 1963.—
El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

• • •

Núm. 4.397

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semillas expedido por el almacén de Borja el día 10 de septiembre de 1963, señalado con el número 1.003, a favor de don José-Luis Giménez Gómez, de El Buste, correspondiente a su entrega de 2.555 kilogramos de trigo del tipo tercero para su canje por igual cantidad de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando

este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de octubre de 1963.—
El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 4.424

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

"Fuerzas Eléctricas de Navarra", sociedad anónima, solicita la oportuna autorización administrativa para llevar a cabo la construcción de una línea eléctrica a 13.200 voltios y centro de transformación en los poblados de Sancho Abarca y Santa Engracia (Zaragoza).

La línea tendrá una longitud de 12,250 kilómetros derivando de la S. E. T. de Tauste (Zaragoza). La potencia a transportar es de 1.000 K. V. A.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada es requisito previo la declaración de utilidad pública de las instalaciones a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se detallan:

Relación de propietarios

Término municipal de Tauste

1. Pedro Ejea.
2. Justo Ansó Yesa.
3. José Berna Jiménez.
4. Idem.
5. Idem.
6. Idem.
7. José Casapud Roche.
8. Angel Navarro García.
9. Ascensión Laborda.
10. Santos Castillo.
11. Angel Galé Usán.
12. Pedro Larrodé.
13. Loreto Vera
14. José Sola.
15. Gonzalo Betés.
16. Ponciana Sierra.
17. Luis Salas Chavarre.
18. Marino Latorre Salas.
19. Idem.
20. Idem.
21. Manuel Latorre Salas.
22. Idem.
23. (Río Arba).
24. Moisés Usán Beltrán.
25. Idem.
26. Jesús Continente.
27. Manuel Ruiz Nuez.
28. Rafael Longás.
29. Pedro Larrodé Usán.
30. Babil Alonso.
31. Cañada.

32. Alejandro Izquierdo (calle Blancas, 4 y 6, Zaragoza, teléfono 23984).
 33. Alejandro Izquierdo. Su yerno: José Luis Colás. (Coso, 77, séptimo centro, teléfono 20616).
 34. Idem.

Derivación a Sancho Abarca

35. Alejandro Izquierdo (teléfono 20616).
 36. Idem.
 37. Instituto Nacional de Colonización Zaragoza.
 38. Idem.
 39. Idem.
 40. Idem.
 41. Idem.
 42. Idem.
 43. Idem.
 44. Idem.
 45. Idem.
 46. Idem.
 47. Idem.
 48. Idem.
 49. Idem.
 50. Idem.
 51. Idem.
 52. Idem.
 53. Idem.
 54. Idem.
 55. Idem.
 56. Idem.
 57. Idem.
 58. Idem.
 59. Idem.

60. Idem.
 61. Idem.
 62. Idem.
 63. Idem.
 64. Idem.
 65. Idem.
 66. Idem.
 67. Idem.
 68. Idem.
 69. Idem.
 70. Idem.
 71. Idem.
 72. Idem.
 73. Idem.
 74. Idem.
 75. Idem.
 76. Idem.
 77. Idem.
 78. Idem.
 79. Idem.
 80. Idem.
 81. Idem.
 82. Idem.
 83. Idem.
 84. Idem.
 85. Idem.
 86. Idem.
 87. Idem.
 88. Idem.
 89. Idem.
 90. Idem.
 91. Idem.

92. Idem.
 93. Idem.
 94. Idem.
 95. Idem.
 96. Idem.
 97. Idem.
 98. Idem.
 99. Idem.
 100. Idem.
 101. Idem.
 102. Idem.
 103. Idem.
 104. Idem.
 105. Idem.
 106. Idem.
 107. Idem.
 108. Idem.
 109. Idem.
 110. Florencio Larraz Aznar.
 111. Idem.
 112. Idem.
 113. Idem.
 114. Idem.
 115. Idem.
 116. Rafael Sancho Blasé.
 117. Idem.
 118. Idem.
 119. Idem.
 120. Instituto Nacional de Colonización Zaragoza.
 121. Idem.
 122. Idem.
 123. Idem.
 124. Idem.

Derivación a Santa Engracia

(Ver relación de Sancho Abarca)

125. Alejandro Izquierdo.
 126. Idem.
 127. Idem.
 128. Idem.
 129. Instituto Nacional de Colonización Zaragoza.
 130. Idem.
 131. Idem.
 132. Idem.
 133. Idem.
 134. Idem.
 135. Idem.
 136. Idem.
 137. Idem.
 138. Idem.
 139. Idem.
 140. Idem.
 141. Idem.
 142. Idem.
 143. Idem.
 144. Idem.
 145. Idem.
 146. Idem.
 147. Idem.
 148. Idem.
 149. Idem.
 150. Idem.
 151. Idem.
 152. Idem.
 153. Idem.
 154. Idem.

155. Idem.
 156. Idem.
 157. Idem.
 158. Idem.
 159. Idem.
 160. Idem.
 161. Idem.
 162. Idem.
 163. Idem.
 164. Idem.
 165. Idem.
 166. Antonio Gracia (médico).
 167. Idem.
 168. Cañada.
 169. Idem.
 170. Antonio Gracia.
 171. Instituto Nacional de Colonización Zaragoza.
 172. Idem.
 173. Idem.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 2 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario
 4.323.—Riela

Cuenta general del presupuesto extraordinario

4.293.—Quinto
 4.341.—Luesia (2)

Expediente de anulación de créditos
 4.335.—La Joyosa

Expediente de habilitación de crédito
 4.316.—Aranda de Moncayo
 4.335.—La Joyosa
 4.338.—Maleján
 4.341.—Luesia
 4.345.—Gotor

- 4.365.—Manchones
4.368.—Orés

Expediente de suplemento de crédito

- 4.291.—Sobradief
4.316.—Aranda de Moncayo
4.335.—La Joyosa
4.338.—Maleján
4.341.—Luesia
4.345.—Gotor
4.365.—Manchones

Expediente de transferencia de crédito

- 4.316.—Aranda de Moncayo
4.366.—Malanquilla
4.368.—Orés

Lista cobratoria de rústica catastral

- 4.286.—Santa Cruz de Grio
4.316.—Aranda de Moncayo
4.329.—La Zaida
4.337.—Daroca
4.345.—Gotor
4.361.—Morata de Jalón
4.365.—Manchones
4.371.—Alhama de Aragón

Lista cobratoria de urbana

- 4.307.—Torrellas
4.317.—Los Fayos

Matricula industrial

- 4.286.—Santa Cruz de Grio
4.337.—Daroca
4.361.—Morata de Jalón
4.364.—Luceni
4.365.—Manchones
4.369.—Osera de Ebro
4.371.—Alhama de Aragón

Padrón de rústica

- 4.365.—Manchones

Padrón de urbana

- 4.307.—Torrellas
4.317.—Los Fayos
4.319.—Velilla de Ebro
4.365.—Manchones (2)
4.367.—Osera de Ebro
4.370.—Bagüés

Padrón de edificios y solares

- 4.329.—La Zaida
4.337.—Daroca

Presupuesto extraordinario

- 4.295.—Erla

Presupuesto ordinario

- 4.370.—Bagüés

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.286.—Santa Cruz de Grio
4.362.—Acered

Núm. 4.402

SADABA

Por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre último y en el expediente sobre provisión por oposición de una plaza de Auxiliar administrativo se aprobó la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada, en la forma siguiente:

Presidente: don José Tambo Aguerri, Alcalde - Presidente de la Corporación.

Vocales: don Bartolomé Rebullida Martín, por el Profesorado Oficial; don Florencio Almárcegui Barcos, como Secretario del Ayuntamiento; don José-Maria García Belenguer y Valcés, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardiz; por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Remón Bueno, funcionario administrativo de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 8 del Reglamento de 10 de mayo de 1957 para que en el plazo de quince días hábiles pueda impugnarse por los interesados.

Sádaba, 5 de octubre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.403

SALVATIERRA DE ESCA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, previos los requisitos legales, se saca a subasta pública la enajenación de un inmueble propiedad de este Ayuntamiento, horno de pan-cocer, sito en la calle Mayor, y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, por el tipo de 8.000 pesetas en alza y pago del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, así como los demás documentos a que la misma se refiere.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 240 pesetas, y la definitiva, de 480 pesetas.

Modelo de proposición, el inserto al pie del presente.

Los pliegos se presentarán durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de su inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, y horas de once a doce de la mañana, todos los días hábiles del indicado plazo.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte de presentación de plicas antes fijado, es decir, de finalizado el de licitar, a las doce horas de su mañana, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Por no exceder del 25 por 100 del presupuesto de ingresos no es necesaria autorización superior, pero puesta en su conocimiento no se opone a su enajenación.

Salvatierra de Esca, 5 de octubre de 1963.—El Alcalde, Francisco Lampere.

Núm. 4.387

EL FRAGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de aparecer este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia hasta el siguiente día, también hábil, al en que se cumpla el plazo de veinte días, asimismo hábiles, podrán presentarse plicas hasta la hora de la subasta o su apertura para la siguiente

Subasta de espliego

Monte "Común", 300 quintales métricos de espliego, en 14.000 pesetas, por anualidad, subastándose este aprovechamiento por tres años consecutivos, siendo ésta la primera anualidad.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas de dicho día siguiente hábil, y, si esta subasta fuese declarada desierta, se celebrará una segunda con igual tipo y condiciones que en la primera, admitiéndose las proposiciones durante el plazo de diez días hábiles siguientes al vencimiento de la primera, y la apertura tendrá lugar al siguiente día, también hábil, a la misma hora señalada para la anterior.

Se estará sujeto al pliego de condiciones facultativas y económicas figurado en el Plan general de aprovechamientos que tiene comunicado el Distrito Forestal de esta provincia, siendo la fianza provisional de pesetas 600.

El Frago, 3 de octubre de 1963.—El Alcalde, (ilegible)

Núm. 4.421

TAUSTE

Según acuerdo del muy ilustre Ayuntamiento tomado en sesión de 28 de septiembre último, el día en que se cum-

plan once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de veintidós hectáreas de la finca rústica secano sita en la "Plana del Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca", por plazo de seis años y por el tipo en alza de 15.000 pesetas anuales, o su equivalente en kilos de trigo.

Los licitadores presentarán su proposición, extendida en papel del timbre de 6 pesetas, sello municipal de igual cantidad y sello mutua de 25 pesetas, redactada con arreglo a este modelo:

D., de años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de 22 hectáreas de tierra secano, de la finca rústica sita en la "Plana del Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca", propiedad del Municipio, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de tales terrenos, ofreciendo como renta anual (en letra) pesetas, o su equivalente en kilos de trigo, con sujeción a las normas que regulen la materia para cada cosecha, y aceptando las condiciones reseñadas en dicho pliego.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarlo, admitiéndose, en recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, las reclamaciones contra el mismo que se estimen pertinentes, por término de ocho días hábiles, las que de producirse paralizarían el procedimiento hasta la resolución, que correrá en otro caso.

Tauste, 7 de octubre de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 4.422

TAUSTE

El muy ilustre Ayuntamiento de esta villa de Tauste procederá a contratar en concurso público el servicio de entretenimiento y conservación de todas las instalaciones de la red de alumbrado público y la reposición y renovación absoluta de las lámparas de todo orden que se precisan en el mismo.

El concurso se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre último, y que queda a disposición de los concursantes que quieran examinarlos, señalándose como plazo para poder acudir al mismo el de veinte días hábiles, a contar del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y significando, en satisfacción de lo dispuesto en los arts. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, que se admiten reclamaciones por término de ocho días, también hábiles, contra dicho pliego, las que, de producirse, paralizarán el procedimiento hasta su resolución, que correrá en otro caso.

Las proposiciones, con sujeción al modelo del pie, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, así como el sello mutua de 25 pesetas, con el resguardo de la fianza provisional, que será el 5% del tipo de licitación en baja, ascendente a la suma de 46.000 pesetas al año, documento nacional de identidad y declaración de no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades que citan los artículos cuarto y quinto del Reglamento citado, deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Alcalde, con la siguiente leyenda: "Proposición para el concurso de contratación del servicio de reposición de lámparas y entretenimiento de la red de alumbrado público de la villa de Tauste", cuya apertura de las mismas tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días señalado.

El Ayuntamiento, con arreglo al artículo 315 de la Ley y 15 y 40, regla quinta, del Reglamento, acordará la adjudicación a favor de la persona o entidad cuya proposición considere más ventajosa, atendiendo al conjunto de circunstancias que diga relación con el servicio.

Tauste, 7 de octubre de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

Modelo de proposición

D., que vive en, calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación del servicio de reposición de lámparas, entretenimiento y conservación de la red de alumbrado público, se compromete a prestar dicho servicio, sujetándose en un todo a las condiciones prefijadas, por el tipo o precio anual de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.399

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 57. — Presidente: Ilmo. señor don José de Luna Guerrero, Magistrados: Ilmo. señor don Antonio Ruiz Sanromán, Ilustrísimo señor don Pedro Revuelta y Gómez-Platero e Ilmo. señor don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1963. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de menor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia número 2 de ésta, a instancia, como demandante y apelada, de doña Elena Luño Domeque, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza y con domicilio en Casablanca, núm. 53 ("Torre Layús"), representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Ignacio Marquinez Marina, y de otra, como demandado y apelante, don Jesús Calixto Monreal, mayor de edad, casado, practicante, vecino de Zaragoza y con domicilio en la calle Colón, 17, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don José Ayala López, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús Calixto Monreal Herrero, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento instado por doña Elena Luño Domeque, de fecha 5 de abril de 1962, y revocando, como revocamos, parcialmente dicha resolución, debemos condenar y condenamos al referido demandado y apelante a que satisfaga al demandado la suma de 16.274 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la notificación de esta sentencia hasta su pago; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, con deducción de testimonio y remisión de los autos originales al Juzgado de su procedencia para su

ejecución y cumplimiento y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto por la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — José-Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezuco

Núm. 4.400

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 119. — Ilmos. señores: Presidente, don Antonio Ruiz Sanromán. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1963. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 147 de 1962, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de la misma en juicio ordinario de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don José Escolano Ibáñez, mayor de edad, casado, del campo, vecino de Riela, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Joaquín López Español, dirigido por el Letrado don Salvador Miret Vinaja, y como demandado, don Agustín Traver Traver, mayor de edad, casado, verdulero, vecino de Zaragoza, que compareció debidamente representado en primera instancia, el que no ha comparecido en este recurso, sobre resolución de contrato de compraventa por vicios ocultos, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 30 de junio de 1962 en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y, con testimonio de esta re-

solución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — José Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado don Agustín Traver Traver, expido la presente y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezuco.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.405

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez ejerciente en el Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por don Rafael Enguita Aznárez y doña María-Jesús Tena Angós para justificar e inscribir el dominio que tienen, por mitad y pro indiviso, sobre la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, señalada con el número 25 en la calle de Borja, que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, y confronta: por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 27; por la izquierda, con la casa número 23, y por el fondo, con casa de la calle de Alemania, según certificado de amillaramiento, en realidad calle de Laroca.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dicho expediente para que en término de diez días, a contar desde la publicación, puedan comparecer alegando lo que a su derecho convenga en dicho expediente, con la prevención de que transcurrido el término sin hacerlo les parará el perjuicio legal correspondiente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.401

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Calatayud y su partido en resolución de esta fecha dictada en sumario que se instruye con el número 93 de 1963, sobre daños, se cita por medio de la presente cédula al súbdito alemán Gampel Georg, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario y practicar las demás diligencias que fueren necesarias, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Calatayud a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.398

JUZGADO NUM. 2

D. José-Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 401 de 1963 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1963. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, acusador particular y Manuel Rubio Rozas, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rubio Rozas, como autor responsable de dos faltas de malos tratos de obra, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 4.407

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 49 de 1963, que se siguen a instancia de la entidad "Marcelo Oliver", S. L., contra don José Colomina Plana, vecino de Altorricón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en forma simultánea, los bienes relacionados en "Boletín Oficial" de la provincia núm. 145, de fecha 26 de junio de 1963.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar con carácter simultáneo en el Juzgado de paz de Altorricón y en éste de mi cargo, he señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, con las condiciones señaladas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, antes mencionado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Soto.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.408

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del resto de principal y costas del juicio de cognición número 511 de 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Longás Murillo, contra

el propietario de "Calzados Vicaro", sitos en la calle San Pablo, 111, de Barcelona, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta y precio de valoración, término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina costurera marca "Hispano Olivetti", número 104342, en perfecto estado. Valorada en 10.000 ptas.

Dieciséis sillones de madera, con asiento de plástico color encarnado. Valorado en 1.200 pesetas.

Los derechos de traspaso que, con arreglo a los trámites de la Ley de Arrendamientos Urbanos, corresponden al demandado por el local negocio de zapatería que tiene establecido en los bajos de la casa núm. 111 de la calle de San Pablo, de la ciudad de Barcelona. Valorados en 126.200 pesetas.

Para el acto de subasta, que se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Barcelona que corresponda y número 4 de esta ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose que: Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de don Pedro Rica Romero, esposo de la demandada, en el domicilio indicado, y que habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y asimismo que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local de negocio embargado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme de-

pone el artículo 32 del número segundo del expresado Cuerpo legal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Soto.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.409

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Sindicato (Casa Sindical), el día 27 de octubre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1964.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

De no poder celebrarse en primera convocatoria por falta de número, se hará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el de los que asistan.

Mallén, 24 de septiembre de 1963.—El Presidente, Domingo Coscolluela.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones